



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR adelantado por el señor (a) INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN contra LIZETT LÓPEZ CHIQUILLO radicado único No. 08001310500920140013900 y RADICADO INTERNO 71.733.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla el 10 de febrero de 2021, para en su lugar:

“PRIMERO: DECLARAR CONFIGURADO el fenómeno jurídico de carencia de objeto por sustracción de materia, ante la materialización de la causal invocada para despedir a la señora LIZETT LÓPEZ CHIQUILLO, ante el hecho sobreviviente de la liquidación definitiva del Instituto de los Seguros Sociales y su extinción como persona jurídica desde el otrora 31 de marzo de 2015.”

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada LIZETT LÓPEZ CHIQUILLO, las cuales se liquidarán en su oportunidad legal.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

CUARTO: Oportunamente por Secretaría devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL (Firma Con Salvamento De Voto) y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS (Firma Con Aclaración De Voto)...

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy seis (06) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA